



Gane
Cartagena y
Ganamos todos



Cartagena de Indias D.T. y C., viernes, 22 de junio de 2018

Oficio AMC-OFI-0068049-2018

Señora
Dalila Olmos Verbel
Representante legal o quien haga sus veces
Laboratorio Clínico Bodiagnóstico del Caribe SAS
Centro Comercial Los Ejecutivos Local E-1
Cartagena
E.S.D.

Rad. No DOVC- 1285-16

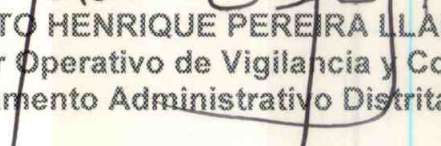
Investigado: LABORATORIO CLÍNICO BIODIAGNÓSTICO DEL CARIBE

Respetado Doctor.

Con el presente le informo, que con auto de fecha 20 de junio de 2018, este despacho ordenó cerrar etapa probatoria y correrle traslado para que presente alegatos de conclusión en el expediente de la referencia, notificado por el Estado No. 31 de 21 de junio de 2018, por tal motivo deberá presentarlos a este despacho ubicado en el Centro Calle Larga Edificio Fátima recepción primer piso oficina de la Dirección Operativa de Vigilancia y Control del DADIS en la ciudad de Cartagena, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación realizada por estado.

Lo anterior, a fin de garantizar el derecho a las partes que aparecen en el proceso.

Cordialmente,


ALBERTO HENRIQUE PEREIRA LLAMAS
Director Operativo de Vigilancia y Control
Departamento Administrativo Distrital de Salud
DADIS

PIMAG
AE- DOVC DADIS

